

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2026.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día once de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan:

- D<sup>a</sup> Julia Rodríguez Osés
- D. Ricardo Tomás Lafuente Daroca
- D<sup>a</sup> María Magdalena Da Silva Narro
- D<sup>a</sup> Mónica Lobo Del Barrio
- D. José Antonio Palacios García
- D<sup>a</sup> Leticia Osés Fernández

CONCEJALES NO ASISTENTES EXCUSADOS:

- D. Julián Tecedor Rodríguez
- D<sup>a</sup> Miren Itxaso Guillén Cerrolaza

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Jalón Sotés, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Marcos Alonso Pascual.

A continuación, una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 30 de abril distribuida con la convocatoria, con la redacción del Acta y su contenido, es aprobada por unanimidad.

### **2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía que se han dictado desde la última sesión celebrada:

| FECHA      | RESOLUCIONES                                                       |
|------------|--------------------------------------------------------------------|
| 06/05/2026 | BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL               |
| 12/05/2026 | SOLICITUD SUBVENCIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO                        |
| 12/05/2026 | RECONOCIMIENTO DE TRIENIO                                          |
| 18/05/2026 | GASTOS DE ENTERRAMIENTO                                            |
| 20/05/2026 | RECONOCIMIENTO DE TRIENIO                                          |
| 20/05/2026 | APROBACIÓN DE FACTURAS 5-2026                                      |
| 22/05/2026 | GASTOS DE ENTERRAMIENTO                                            |
| 27/05/2026 | SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MENORES DE 30 AÑOS |
| 27/05/2026 | SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 30 AÑOS |
| 05/06/2026 | MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2026                                 |

|            |                                                                                             |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 08/06/2026 | EXENCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR DISCAPACIDAD                          |
| 10/06/2026 | SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO, EQUIPAMIENTO Y OBRAS DEL CONSULTORIO DE SALUD 2026 |

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA EL COSO Y DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.-**

Visto el Acuerdo de Pleno a fecha 29 de enero de 2026 de aprobación del Proyecto de Reurbanización de la Plaza del Coso. Entrena, redactado por los arquitectos D. Gonzalo Latorre Martínez y D<sup>a</sup> Laura Nájera Tecedor.

Visto el expediente nº 246/2023 tramitado para la contratación de obras de Reurbanización de la Plaza El Coso de Entrena, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistos los artículos 51 y 114 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 22 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, al objeto de dar mayor agilidad y celeridad al expediente de contratación delegando las competencias del expediente en la Junta de Gobierno Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la Reurbanización de la Plaza El Coso, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas que regirán el contrato.

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente del ejercicio 2026.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Sexto.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las atribuciones que el Pleno ostenta en la tramitación del contrato de obras 246/2026 de "Reurbanización de la Plaza El Coso", en cuanto a la adjudicación y formalización, así como todas las cuestiones referentes a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato administrativo.

Séptimo.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de La Rioja, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

### **4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2026 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.-**

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio

anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de una modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Visto que con fecha 5 de junio de 2026 se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 5 de junio de 2026, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena por unanimidad de los asistentes acuerda:  
Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2026, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito en los siguientes términos:

Presupuesto de gastos

Crédito Extraordinario

| Aplicación presupuestaria | Descripción                                        | Importe/ euros |
|---------------------------|----------------------------------------------------|----------------|
| 323 625                   | Dotación de equipamiento patios de centro infantil | 29.000,00      |
|                           | <b>TOTAL</b>                                       | 29.000,00      |

Suplemento de crédito

| Aplicación presupuestaria | Descripción                            | Importe/ euros |
|---------------------------|----------------------------------------|----------------|
| 342 227.10                | Servicio integral piscinas municipales | 44.000,00      |
|                           | <b>TOTAL</b>                           | 44.000,00      |

Presupuesto de Ingresos

Nuevos ingresos

| Aplicación presupuestaria | Descripción                                   | Importe/ euros |
|---------------------------|-----------------------------------------------|----------------|
| 750.80                    | Convenio Educación equipamiento exterior EIPC | 29.000,00      |

Remanente de Tesorería para gastos generales

| Aplicación presupuestaria | Descripción                                  | Importe/ euros |
|---------------------------|----------------------------------------------|----------------|
| 87000                     | Remanente de Tesorería para gastos generales | 44.000,00      |

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, dado el carácter específico y determinado del gasto a realizar estando asimismo acreditada la inexistencia de crédito, e inexistencia de saldo de crédito no comprometido por vinculación.

Segundo.- Exponerla al público a efectos de alegaciones mediante su publicación en el BOR y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento durante 15 días hábiles, transcurridos los cuales, sin presentarse alegaciones, el presente acuerdo se elevará a definitivo. (Art. 177.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:20 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE,  
José Jalón Sotés

EL SECRETARIO,  
Marcos Alonso Pascual